



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de marzo de 2016

Núm. 30

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

PERSONAL

- 299/000004** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.
Ceses 29
Nombramientos 29
- 299/000005** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. *Nombramientos* 30

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/000002** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la viabilidad de la planta de Altadis en La Rioja. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 31
- 161/000003** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 33
- 161/000015** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de un Plan contra la Explotación Laboral, específicamente en las Comunidades Autónomas que presentan mayores índices. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 36
- 161/000034** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 39
- 161/000040** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 41

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 2

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/000037	Autor: Gómez García, Rodrigo Previsiones acerca del cierre del cuartel de la Guardia Civil Sancho Ramírez en Huesca, así como medidas para paliar los perjuicios de tal decisión. <i>Retirada</i>	43
184/000171	Autor: Luis Bail, Jorge Extinción del derecho de aprovechamiento del río Cinqueta	43
184/000273	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Patrullas unipersonales de la Guardia Civil desde el año 2010	44
184/000274	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Expedientes disciplinarios abiertos en las Fuerzas Armadas en los últimos cinco años	45
184/000275	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Expedientes disciplinarios abiertos en la Guardia Civil en los últimos cinco años	46
184/000276	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Número de agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que realizan jornadas de 40 horas en los dos últimos años	47
184/000278	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Expedientes disciplinarios abiertos en la Policía Nacional en los últimos cinco años	48
184/000280	Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio Unidades de la Guardia Civil donde existe personal destinado que no presta servicio en el mismo por estar en comisión de servicio en otra Unidad	49

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
ÁBALOS MECO, José Luis (GS) (núm. expte. 005/000122/001) ¹	4
CANDÓN ADÁN, Alfonso (GP) (núm. expte. 005/000131/001) ¹	9
ENBEITA MAGUREGI, Onintza (GMx) (núm. expte. 005/000350/002) ⁰	24
FERRER TESORO, Sonia (GS) (núm. expte. 005/000276/002) ¹	19
ROJAS GARCÍA, Carlos (GP) (núm. expte. 005/000037/002) ¹	14

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 4

CORTES GENERALES XI LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos JOSÉ LUIS ÁBALOS MECO	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20-12-2015	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 05-01-2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa VALENCIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RETRIBUCIÓN SECRETARIO ADJUNTO	9.177,98
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	ARRENDAMIENTO BAJO COMERCIAL	5.225,85

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	15.225,34 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano.
² Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
³ En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
⁴ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁵ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁶ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

24 FEB. 2016

394

ENTRADA

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	VALENCIA	1987	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	LOCAL COMERCIAL	VALENCIA	1993	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	LOCAL COMERCIAL	VALENCIA	2003	MITAD EN PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	VIVIENDA UNIFAMILIAR	VALENCIA	2008	USUFRUCTO COMPRAVENTA
	VIVIENDA 37,5 m2	MADRID	2010	MITAD EN PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
	138,68

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
20-12-2013	VEHÍCULO TOYOTA RAV4 DE SEGUNDA MANO MATRICULADO EN 2003

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES ASEVAL	14.370,31
PLAN DE PENSIONES BBVA	10.984,38

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
CRÉDITO HIPOTECARIO BANKIA	14-01-2010	100.000	80.408,585
CRÉDITO HIPOTECARIO BANKIA	07-07-2008	175.000	141.117,14
CRÉDITO HIPOTECARIO BANKIA	13-03-2003	67.500	26.585,50
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			
Pensión alimento por hijo 7.788 € anuales			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 8

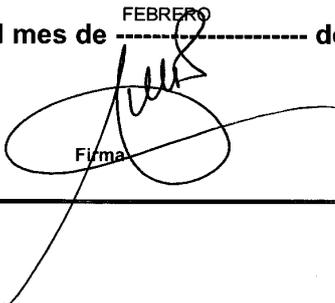
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOSÉ LUIS ÁBALOS MECO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 5 del mes de FEBRERO del año dos mil DIECISEIS

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 9

CORTES GENERALES XI LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos ALFONSO CANDON ADAN	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2015	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 04-01-2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CADIZ

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas en papel y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

24 FEB. 2016

ENTRADA 395

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PLAZA DE APARCAMIENTO	PUERTO SANTA MARIA	28-12-2011	PLENO DOMINIO
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
	1.303,33 EUROS

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
ENERO 2016	VOLKSWAGEN MULTIVAN OUTDOOR BLANCO

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO PERSONAL CONCEDIDO POR CAJA SUR	31-12-2015	17.900	17.900
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

CON FECHA DE PRESENTACION Y REGISTRO DE 11 DE ENERO DE 2016, HE RENUNCIADO A LAS DIETAS POR ASISTENCIA A LOS PLENOS COMO CONCEJAL EN EL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ).

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ALFONSO CANDON ADAN ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 24 del mes de FEBRERO del año dos mil DIECISEIS


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 14

CORTES GENERALES XI LEGISLATURA

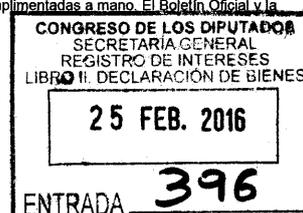
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos CARLOS ROJAS GARCÍA	
Estado civil Soltero	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 de Diciembre de 2015	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 de Diciembre de 2015
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	GRANADA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Salario Diputado Parlamento Andaluz (Portavoz)	59.563
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos Acciones en Bolsa	3500
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	-5870,16 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 15

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda Nuda Propiedad	Granada	1996	Nuda Propiedad
	Vivienda	Granada	2003	Propiedad
	Cochera	Granada	1996	Propiedad Compartida Herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Finca Rústica (25%)	Granada	1994	Propiedad Compartida
	Finca Rústica (25%)	Granada	1998	Propiedad Compartida
	Finca Rústica	Granada	2011	Propiedad Compartida Herencia
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	Agrícola ROGA	Granada		
	Granada Club Los Corsarios (1 Acción)	Granada	2009	

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPÓSITOS (€)
Saldo en cuentas corrientes BBVA, Santander, Bankinter, Bancaja, BMN	61.206

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 16

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>	Cuenta Depósito ING Direct	41.521
	Antena 3 (4 Títulos), Banco Sabadell (2.310 Títulos), Banco Santander (14.516 Títulos), INDRA (300 Títulos)	
	Ferrovial (740 Títulos), Fomento (350 Títulos), ENAGAS (800 Títulos), GAMESA (526 Títulos), EPSOL (105 Títulos)	
	Técnicas Reunidas (200 Títulos), Abertis (525 Títulos), Maphre (4.900 Títulos), Telefónica (4.250 Títulos)	
	Viscofan (250 Títulos), BBVA (136 Títulos), Deutch Telekom (27 Títulos)	
	Valor Total 214.014	
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2009	Toyota Camry
2013	Motocicleta

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Mutualidad de la Abogacia	13.700

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 17

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Banco Santander - Hipoteca Vivienda	2003	50.000	11.642
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

AGRÍCOLA ROGA:

- Accionista sin cargo de gestión. Participación minoritaria.
- Objeto social: producción agrícola de productos subtropicales y hortalizas.
- La sociedad no contrata con el sector público.
- La sociedad Agrícola ROGA no recibe subvenciones no regladas.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 18

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña CARLOS ROJAS GARCÍA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 24 del mes de Febrero del año dos mil dieciséis


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 19

CORTES GENERALES XI LEGISLATURA

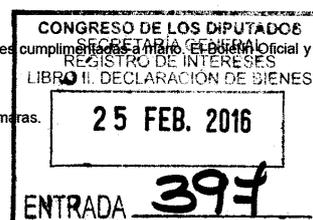
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos SONIA FERRER TESORO	
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20/12/2015	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12/01/2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALMERÍA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	NÓMINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. ENERO - NOVIEMBRE 2015	35.730
	INDEMNIZACIÓN CESANTÍA DELEGADA DEL GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2015	5.095
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13.824 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas en papel. El texto de esta Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 20

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA HABITUAL	ALMERÍA	FEBRERO 2015	PLENO DOMINIO COMPRA VENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE	

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 21

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
22/02/2016	AUDI A3 SPORTBACK

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 22

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	FEBRERO2015	90.000	87.870
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 23

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña SONIA FERRER TESORO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 25 del mes de FEBRERO del año dos mil DIECISÉIS


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 24

CORTES GENERALES XI LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

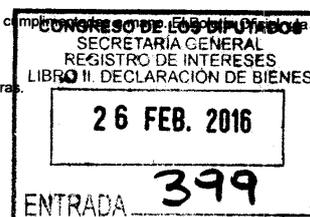
Nombre y apellidos Onintza Enbeita Maguregui	
Estado civil Soltera	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12-01-2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Bizkaia

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	CONTRATO (NO PERMANENTE, COVENIO ARTISTAS) CON LANKU BERTSO ZERBITZUAK S.L.	1.609 €
	BIZKAIKO BERTSOZALE ELKARTEA (CONTRATO NO PERMANENTE, COVENIO ARTISTAS)	910 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	9.873,64 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas por vía electrónica.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 25

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA BIFAMILIAR	MUXICA	05-10-2010	PROPIEDAD (DONACION)
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE BMN	23.000€

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 26

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2005	VEHICULO: VOLKSWAGEN POLO (TDI) PRE

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 27

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO KUTXABANK	05-10-2010	300.000	279.000
PRESTAMOS PERSONAL KUTXABANK	19-06-2009	60.000	37.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			
Los dos prestamos citados en las casillas superiores los comparto con mi hermana , Andere Enbeita Maguregui, al igual que la vivienda bifamiliar			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 28

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Onintza Enbeita Maguregui ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 26 del mes de Febrero del año dos mil dieciséis

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 29

PERSONAL

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 2 de marzo de 2016, de D.^a Patricia Ferrero Martín, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 2 de marzo de 2016, de D.^a Herminia Flores Sánchez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de febrero de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Hernando Vera, con efectos de 29 de febrero de 2016, de D.^a Ana Belén Perianes Bermúdez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Denis Thomas Maguire, a propuesta del Excmo. Sr. D. Iñigo Errejón Galván, con efectos de 1 de marzo de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 30

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Lorena Pais Abeijón, a propuesta del Excmo. Sr. D. Iñigo Errejón Galván, con efectos de 1 de marzo de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Raquel Ballero González, a propuesta del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, con efectos de 1 de marzo de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Patricia Ferrero Martín, a propuesta del Excmo. Sr. D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, con efectos de 3 de marzo de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Herminia Flores Sánchez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Matos Mascareño, con efectos de 3 de marzo de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 31

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de marzo de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Belén Perianes Bermúdez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Zaragoza Alonso, con efectos de 1 de marzo de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000002

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 24 de febrero de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la viabilidad de la planta de Altadis en La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 9, de 8 de febrero de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implicarse en la apertura de un proceso de diálogo con la empresa Altadis y con los sindicatos representativos dirigido a la búsqueda de soluciones para la viabilidad de la planta de esta empresa en La Rioja y para impedir su cierre.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la viabilidad de la planta de Altadis en La Rioja.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implicarse en la apertura de un proceso de diálogo con la empresa Altadis y con los sindicatos representativos dirigido a la búsqueda de soluciones para la viabilidad de la planta de esta empresa en La Rioja y para evitar su cierre.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implicarse en la apertura de un proceso de diálogo con la empresa Altadis y con los sindicatos representativos dirigido a la búsqueda de soluciones para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 32

viabilidad de la planta de esta empresa en La Rioja y para impedir su cierre, y a impulsar, conjuntamente con el resto de Administraciones públicas competentes, la elaboración y aprobación de un Plan de Industrialización en esta Comunidad Autónoma que tenga como objetivo prioritario el mantenimiento del empleo.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se opone a la destrucción de un solo puesto de trabajo así como al cierre de ninguna empresa siguiendo los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos. Por lo tanto este grupo defenderá siempre que no se proceda a un proceso de reestructuración por parte de una empresa sin que se haya llevado a cabo los procedimientos administrativos fijados legalmente, donde se incluye la negociación previa de la empresa con los representantes legales de los trabajadores.

No podemos admitir una propuesta caracterizada por la imprecisión y regionalización, sin que se defina el alcance, las medidas, la dotación y el contenido de un plan específico de un sector tan sensible como la industria en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Marea, formula la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la viabilidad de la planta Altadis en La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE.

Enmienda

De adición.

Se propone la inclusión de dos puntos:

«1. Altadis es un ejemplo más de la deslocalización industrial que sufre nuestro país.

Los trabajadores y trabajadoras sostienen que este cierre es provocado no por la falta de beneficios, sino por la clara intención de concentrar las producciones en las fábricas de Polonia y Alemania.

2. Ante la amenaza existente de cierre de la fábrica, se facilite la empleabilidad de los trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la viabilidad de la planta de Altadis en La Rioja.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que continúe, junto al Gobierno de La Rioja, haciendo efectiva la mediación institucional e implicándose en el proceso de diálogo con la empresa Altadis y con los sindicatos representativos dirigido a la búsqueda de soluciones para la viabilidad de la planta de esta empresa en La Rioja y para impedir su cierre, y a apoyar al Gobierno de La Rioja en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 33

el Plan de Industrialización que está llevando a cabo con los agentes económicos y sociales, con el objetivo prioritario del mantenimiento del empleo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000003

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 24 de febrero de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 9 de febrero de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar de forma inmediata, o reducir, en su caso, las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, hasta tanto persistan los motivos que provocaron su reducción.

2. Poner en marcha de manera urgente un Programa Extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así como aumentar los fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

3. Solicitar que de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el Subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.

4. Solicitar que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo de Andalucía.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Reducir las jornadas reales necesarias como requisito para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo de Andalucía y Extremadura, de forma transitoria, hasta tanto persistan las condiciones objetivas que justifican su reducción y siempre que las mismas estén debidamente acreditadas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 34

Texto que se sustituye:

«1. Eliminar de forma inmediata, o reducir, en su caso, las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, hasta tanto persistan los motivos que provocaron su reducción.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos apoya una flexibilización en las condiciones de acceso a las prestaciones señaladas, como es la reducción del número de jornadas reales cotizadas. Lo cual no justifica la eliminación de dicho requisito legal, dada la transitoriedad de las circunstancias objetivas que lo motivan.

Por otro lado, el ámbito territorial de aplicación tanto del Subsidio Agrario, como la Renta Agraria se extiende tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía como de Extremadura, por lo que dicha medida debería ser de aplicación en ambos territorios.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

«2. Poner en marcha de manera urgente un Programa Extraordinario de Fomento del Empleo Agrario Especial, así como aumentar los fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

3. Solicitar que de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputaciones computen para percibir el Subsidio y Renta Agraria de los trabajadores y trabajadoras.

4. Solicitar que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.»

Justificación.

Se justifica la supresión de los puntos 2, 3 y 4 debido a la falta de adecuación del ámbito territorial propuesto, indeterminación de la dotación económica requerida y por la falta de proposición de medidas de lucha contra el fraude en este sector económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Marea, formula la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley en Pleno de 24 de febrero de 2016 de la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social relativa a apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Eliminación de las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 35

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Marea, formula la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley en Pleno de 24 de febrero de 2016 de la Comisión de Empleo y Seguridad Social relativa a apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Se propone la ampliación de 5 puntos, quedando como sigue:

«5. Solicitar que los mayores de 52 años perceptores de la Renta Agraria se equiparen a los mayores de 52 años del desempleo agrario ya que estos últimos una vez cumplidos esta edad, habiendo cotizado 15 años el Régimen Especial Agrario y habiendo cobrado los 5 años anteriores ininterrumpidamente el Desempleo Agrario no tienen que presentar peonadas mientras los perceptores de la Renta Agraria están obligados a cumplir con este requisito hasta la jubilación.

6. Eliminación por completo de la Renta Agraria, regulada en el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril. Incluyendo a todos los trabajadores y trabajadoras agrarios, unificando la renta agraria y subsidio agrario, en una nueva y única prestación, que sea similar al desempleo agrario anterior a la entrada en vigor de la Renta Agraria.

7. Se propone en caso de la eliminación por completo de la Renta Agraria, regulada en el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, que se recoge en el punto anterior, sobre la unificación del subsidio agrario y la renta agraria, la modificación del artículo 2.c) del citado Real decreto, que hace referencia al mínimo de peonadas para el acceso al subsidio. Con ello se establecerá un baremo que regulara según las peonadas del año anterior, la prestación a percibir. El nuevo subsidio, la prestación nunca será inferior al 75% del SMI, llegando según el número de peonadas a cobrar el total del SMI.

8. Modificar la sanción de un mes de prestación por no realizar la renovación de la demanda de empleo en la fecha indicada llevando a cabo, por la suspensión de la prestación durante el periodo de no renovación, iniciándose de nuevo el día de la renovación retrasada, siempre que el plazo no sea superior a un mes después de la fecha prevista.

9. Poner en marcha de manera urgente políticas públicas, para favorecer la incorporación a la agricultura, aplicando la ley de reforma agraria de la comunidad autonomía andaluza en vigor y el impuesto de fincas infrutilizadas, instando a la Junta de Andalucía al manteniendo y ampliando el patrimonio agrario andaluz para garantizar el acceso a la tierra en forma de cesión de uso a jóvenes, trabajadores y trabajadoras rurales sin tierra, Facilitando con estas cesiones el trabajo en el campo andaluz, y evitando el uso fraudulento de las peonadas por parte de los empresarios en el campo andaluz.

10. Solicitar que las políticas públicas de acceso a la tierra por vía de subvenciones o de cesión de la tierra pública se acompañen de políticas agrarias integrales, créditos, comercialización, maquinaria, transformación, fomento agroecológico, circuitos cortos y desde la soberanía alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo en Andalucía.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 36

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Mantener abierto el diálogo con los interlocutores sociales y organizaciones agrarias para analizar conjuntamente la evolución de la producción de la aceituna a partir de los datos definitivos publicados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y articular si fuera necesario, como en el año 2013 y 2015, las medidas más idóneas para mejorar la situación, entre ellas la posibilidad de reducir las jornadas necesarias para que los trabajadores eventuales afectados puedan tener acceso al subsidio y la renta agraria.

— Mantener el esfuerzo en relación con los recursos destinados por el Gobierno de la Nación a la financiación del Plan de Fomento del Empleo Agrario que, en el periodo 2012-2015, ha supuesto en cómputo global un incremento del 8,9% con respecto a lo destinado en el periodo inmediatamente anterior 2008-2011, para la realización de obras y servicios en los municipios rurales que ayuden a los trabajadores eventuales a complementar el número de peonadas necesarias para el acceso al subsidio agrario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000015

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 24 de febrero de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración de un Plan contra la Explotación Laboral, específicamente en las Comunidades Autónomas que presentan mayores índices, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 9 de febrero de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la participación de los interlocutores sociales, un Plan contra la Explotación Laboral que movilice los recursos de la Inspección de Trabajo de manera prioritaria hacia la inspección y sanción de aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, bajo las fórmulas de los falsos contratos a tiempo parcial, los falsos autónomos, los falsos becarios y becarias, y las horas extraordinarias no sometidas al régimen legal.

Los gobiernos autonómicos, en especial aquellos como el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad Autónoma de Madrid deben hacer frente a las mayores cifras de precariedad y de explotación laboral, adoptarán medidas específicas en este sentido, que incluyan un incremento sustancial de sus medios materiales y humanos así como de sus actuaciones.

Dicho Plan se produce con pleno respeto a la competencia en materia de Inspección de Trabajo del País Vasco y Cataluña.

Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al próximo Gobierno a impulsar, con participación de los representantes de los actores sociales, a poner los recursos legislativos y ejecutivos necesarios para reforzar e intensificar la negociación colectiva como una de las principales salvaguardas y antídotos contra la precariedad y la explotación laboral.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 37

Parlamentario Socialista, sobre elaboración de un Plan contra la Explotación Laboral, específicamente en las Comunidades Autónomas que presentan mayores índices.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la participación de los interlocutores sociales, un Plan contra la Explotación Laboral que movilice los recursos de la Inspección de Trabajo de manera prioritaria hacia la inspección y la sanción de aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores, bajo las fórmulas de los falsos contratos a tiempo parcial, los falsos autónomos, los falsos becarios, y las horas extraordinarias no sometidas al régimen legal, en todo el territorio nacional, instando a que se garantice una dotación de medios humanos y materiales necesarios.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con la participación de los interlocutores sociales, un Plan contra la Explotación Laboral que movilice los recursos de la Inspección de Trabajo de manera prioritaria hacia la inspección y la sanción de aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, bajo las fórmulas de los falsos contratos a tiempo parcial, los falsos autónomos, los falsos becarios y becarias, y las horas extraordinarias no sometidas al régimen legal.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, que presenta las mayores cifras de precariedad y de posible explotación laboral, adoptará medidas específicas en este sentido, que incluyan un incremento sustancial de sus medios materiales y humanos así como de sus actuaciones.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos respalda la decidida actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, precisando que los artículos 1 y 12 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ya contempla como función principal de este organismo inspector el control del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, acuerdos y convenios colectivos relativos a las relaciones laborales (falsos contratos a tiempo parcial, horas extraordinarias, falsos becarios) así como respecto al Sistema de Seguridad Social (falsos autónomos). Asimismo, se propone adicionalmente que se inste al Gobierno a prever una mayor dotación de medios humanos y materiales a nivel nacional para tal fin, no limitándose exclusivamente el ejercicio de la actuación inspectora al ámbito de la Comunidad de Madrid.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Incorporar un nuevo párrafo tras el primero de la parte propositiva:

«Así mismo, el Congreso de los Diputados insta al próximo Gobierno a impulsar, con la participación de los representantes de los actores sociales, a poner los recursos legislativos y ejecutivos necesarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 38

para reforzar e intensificar la negociación colectiva como una de las principales salvaguardas y antidotos contra la precariedad y la explotación laboral.»

Justificación.

Es fundamental recuperar la negociación colectiva, tan debilitada y vilipendiada por las dos últimas reformas al Estatuto de los Trabajadores, entre los actores sociales como unos de los métodos de prevención y combate de la precariedad y la explotación laboral.

Enmienda

De modificación.

Cambiar el último párrafo.

Texto que se propone:

«Los gobiernos autonómicos, en especial aquellos como el Gobierno del PP de la Comunidad Autónoma de Madrid deben hacer frente a las mayores cifras de precariedad y de explotación laboral, adoptarán medidas específicas en este sentido, que incluyan un incremento sustancial de sus medios materiales y humanos así como de sus actuaciones.»

Justificación.

La precariedad y explotación laboral se debe combatir activamente en el conjunto del territorio para evitar efectos perniciosos como el dumping social.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Incluir el siguiente texto como el último párrafo antes de la parte propositiva:

«La precariedad y la explotación laboral unido a una legislación laboral hostil y a la falta de inversión, fomentan la despoblación en muchas de las comunidades autonómicas. Situaciones como la de Castilla y León que del 1 de enero de 2009 al 1 de enero de 2015, ha perdido casi 93.000 habitantes y la de provincias como Burgos que pierde más de 4.000 habitantes al año. La situación de migración ya sea a las capitales de provincia o a otras comunidades autónomas fomenta la precariedad y pone en riesgo de explotación a miles de personas, en especial jóvenes. En el tercer trimestre de 2014, el paro en Castilla y León fue de 190.800 personas, una tasa de paro del 16.59%, llegando a ver como el empleo temporal crecía cinco veces por encima del indefinido.

Es fundamental que la lucha contra la precariedad y la explotación laboral se haga de una manera extensible e integral que permita generar unas condiciones laborales y de vida dignas que eviten la migración.»

Justificación.

La lucha contra la precariedad y la explotación laboral es fundamental para luchar contra la despoblación y la migración.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Incorporar un nuevo párrafo tras el primero de la parte propositiva:

«En la Comunidad de Castilla y León, ejemplo de comunidad con una tasa de paro que fomenta la alta migración y la despoblación, en especial de los más jóvenes, adoptará medidas específicas para evitar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 39

explotación y precarización en el entorno rural, que incluyan un incremento sustancial de sus medios materiales y humanos así como de sus actuaciones.»

Justificación.

La lucha contra la precariedad y la explotación laboral, en especial en el entorno rural, puede aportar activamente contra la despoblación y la migración, en especial en una comunidad como la de Castilla y León tan afectada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de un Plan contra la Explotación Laboral, específicamente en las Comunidades Autónomas que presentan mayores índices.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las actuaciones que desarrolla la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa sobre el trabajo no declarado y el falso trabajo autónomo, los falsos becarios, el tiempo de trabajo y la contratación temporal y a tiempo parcial. En particular, la Inspección de Trabajo y Seguridad social mantendrá en su programación anual planes específicos de actuación destinados al control del trabajo no declarado, del falso trabajo autónomo, la contratación temporal y a tiempo parcial. Al mismo tiempo, incrementará los efectivos de la Inspección hasta alcanzar el nivel correspondiente a la ratio europea entre personal inspector y número de trabajadores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000034

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 24 de febrero de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 12 de febrero de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Aplicar la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, de Empleo, que sustituye a la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, que prevé el Plan Integral de Empleo de Canarias, para recuperarlo, considerando la situación económica, social y laboral de las Islas, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 40

2. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los efectos del Plan Integral de Empleo de Canarias sobre los diferentes índices laborales en el Archipiélago canario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Aplicar la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, de Empleo, que sustituye a la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo, que prevé el Plan Integral de Empleo de Canarias, considerando la situación económica, social y laboral de las islas, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.»

Texto que se sustituye:

«1. Aplicar la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, para recuperar el Plan Integral de Empleo de Canarias, considerando la situación económica, social y laboral de las islas, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos respalda las políticas activas de empleo, atendiendo a la singularidad del territorio canario. Sin bien, es de aplicación la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre, de Empleo, que sustituye a la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo, que prevé el Plan Integral de Empleo de Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Marea, formula la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley en Comisión relativa a rescate del Plan Integral Empleo de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición al texto propositivo, quedando como sigue:

«2. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los efectos del Plan Integral de Empleo sobre los diferentes índices laborales en el Archipiélago canario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 41

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar con el Gobierno de Canarias sus esfuerzos y recursos, con el objetivo de promocionar al máximo el empleo, en el marco del Sistema Nacional de Empleo y de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000040

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 24 de febrero de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 16 de febrero de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Revisar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Sistema Nacional de Garantía Juvenil), reorientando la Garantía Juvenil española, dotándola de mecanismos de control de calidad del empleo, así como de un plan de desprecuarización. A tal efecto, se convocarán los grupos allí contemplados cuyas funciones son de seguimiento y evaluativas, y específicamente el grupo de trabajo en el que se integran los interlocutores sociales, al objeto de analizar y evaluar la implantación de la Estrategia y conocer las actuaciones de formación e inserción realizadas, desagregadas por sexo. Y, de forma inmediata, se corregirán los registros para inscribirse en la Garantía Juvenil, garantizando que cualquier joven pueda acceder de forma ágil y sencilla en los Servicios de Empleo de su Comunidad Autónoma.

2. Incrementar la dotación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Sistema Nacional de Garantía Juvenil).

3. Establecer medidas en la Garantía Juvenil de creación de empleo de calidad.

4. Desarrollar campañas de comunicación más eficaces para dar a conocer esta iniciativa entre la población juvenil.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Podemos -En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«3. (nuevo). Reorientar la Garantía Juvenil española dotándola de mecanismos de control de la calidad del empleo así como un plan de desprecariación.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«4. (nuevo). Establecer medidas en la Garantía Juvenil de creación de empleo de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Aina Vidal Sáez**, Diputada.—**Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Revisar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Sistema Nacional de Garantía Juvenil). A tal efecto, se convocarán los grupos allí contemplados cuyas funciones son de seguimiento y evaluativas, y específicamente el grupo de trabajo en el que se integran los interlocutores sociales, al objeto de analizar y evaluar la implantación de la Estrategia y conocer, al menos, las actuaciones de formación e inserción realizadas, desagregadas por sexo. En dicho análisis se contendrán propuestas para corregir las disfuncionalidades generadas y la mejora en su implantación, especialmente las relativas a la utilización de los registros de los servicios públicos de empleo para agilizar el acceso a la garantía juvenil, así como la necesidad aumentar las dotaciones e incremento de la edad hasta los 35 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Juvenil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 43

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando la coordinación entre los Servicios Públicos de Empleo Regionales y el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Todo ello teniendo como referente la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Gómez García, Rodrigo (GCs).

Retirada de su pregunta sobre previsiones acerca del cierre del cuartel de la Guardia Civil Sancho Ramírez en Huesca, así como medidas para paliar los perjuicios de tal decisión.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados». serie D núm. 17, de 18 de febrero de 2016.

184/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Luis Bail, Jorge (GP-EC-EM).

Reformulación de la quinta cuestión de su pregunta sobre extinción del derecho de aprovechamiento del río Cinqueta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 44

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jorge Luis Bail, Diputado por Huesca y perteneciente al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

Son varias las concesiones que expiran de caudales para la producción hidroeléctrica otorgadas hace 75 años en el Pirineo aragonés. En concreto, la concesión para el aprovechamiento en el río Cinqueta (Plan y Tella-Sin) terminó hace siete años, sin embargo, Confederación Hidrográfica del Ebro dejó pasar cinco años hasta empezar el expediente administrativo de reversión para hacer efectiva la extinción de la misma por transcurso del tiempo (obligación para el Organismo de Cuenca, según el art. 163.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico). Sin embargo, la concesionaria ha seguido de facto la producción.

En noviembre de 2015 expiró el plazo de resolución del expediente administrativo de reversión iniciado para la extinción del derecho al aprovechamiento del río Cinqueta.

Preguntas:

1. ¿Cuáles va a ser las acciones y los plazos que el Ministerio plantea llevar a cabo en relación al expediente caducado de la concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Cinqueta por parte de Endesa, al anunciado como nuevo expediente y a la reinversión consiguiente en el territorio una vez revertida la concesión?
2. ¿Qué actuaciones piensa hacer el Ministerio respecto del beneficio obtenido por la empresa explotadora mediante la concesión expirada en 2007?
3. ¿Se tiene así mismo constancia del pago anual de la concesión por parte de la concesionaria?
4. ¿Qué cargos competentes de la Administración (nombre y fecha de toma de posesión del cargo) eran los responsables de velar por el cumplimiento en plazo de la reversión de la concesión al Estado?
5. ¿Cuáles van a ser las acciones que el Ministerio plantea llevar a cabo en cuanto a la depuración de responsabilidades por el incumplimiento de plazos en el expediente de reversión de la concesión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2016.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.

184/000273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GP-EC-EM).

Patrullas unipersonales de la Guardia Civil desde el año 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 45

Acuerdo:

Considerando que corresponde al Gobierno determinar la forma concreta en que contesta a las preguntas que se le dirigen y que, en consecuencia, la plantilla que se adjunta a la presente iniciativa no forma parte de la misma, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

En los últimos años, la Guardia Civil ha sufrido una reducción importante de la plantilla.

Esta situación, ha originado que en más ocasiones de las convenientes, y en condiciones no apropiadas, se realicen servicios denominados «unipersonales», donde un solo agente realiza servicio de patrulla, dependiendo del apoyo de otras patrullas de otras Unidades que, en ocasiones, pueden encontrarse lejos o estar ocupadas en otros cometidos.

En relación lo anterior se presentan las siguientes

Preguntas:

1. Relación por Comandancias del número de patrullas unipersonales realizadas desde el año 2010. [...].
2. ¿Mediante qué normas (rango normativo) se regula la forma de prestación de esta clase de servicios?
3. ¿Se encuentran dichas instrucciones a disposición permanente de los agentes para poder ser conocidas y consultadas? De ser así ¿Dónde?
4. ¿Qué mecanismo de control existe para garantizar que las patrullas unipersonales se nombran conforme las instrucciones dictadas por la DGGC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

184/000274

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia)

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GP-EC-EM).

Expedientes disciplinarios abiertos en las Fuerzas Armadas en los últimos cinco años.

Acuerdo:

Considerando que corresponde al Gobierno determinar la forma concreta en que contesta a las preguntas que se le dirigen y que, en consecuencia, la plantilla que se adjunta a la presente iniciativa no forma parte de la misma, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 46

artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

Las Fuerzas Armadas cuentan con un estricto régimen disciplinario, al que debemos sumar, la aplicación del Código Penal Militar.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes

Preguntas:

1. Relación por provincias, del número de expedientes disciplinarios abiertos desglosados en faltas leves, graves y muy graves, con indicación del número archivado durante la instrucción y de los anulados con motivo de la presentación de recursos, todo ello, en los últimos 5 años.

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

184/000275

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GP-EC-EM).

Expedientes disciplinarios abiertos en la Guardia Civil en los últimos cinco años.

Acuerdo:

Considerando que corresponde al Gobierno determinar la forma concreta en que contesta a las preguntas que se le dirigen y que, en consecuencia, la plantilla que se adjunta a la presente iniciativa no forma parte de la misma, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguientes pregunta con ruego de respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 47

Exposición de motivos

La Guardia Civil, cuenta con un estricto régimen disciplinario, al que debemos sumar, la aplicación del Código Penal Militar.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes

Preguntas:

1. Relación por provincias, del número de expedientes disciplinarios abiertos desglosados en faltas leves, graves y muy graves, con indicación del número archivado durante la instrucción y de los anulados con motivo de la presentación de recursos, todo ello, en los últimos 5 años.

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

184/000276

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GP-EC-EM).

Número de agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que realizan jornadas de 40 horas en los dos últimos años.

Acuerdo:

Considerando que corresponde al Gobierno determinar la forma concreta en que contesta a las preguntas que se le dirigen y que, en consecuencia, la plantilla que se adjunta a la presente iniciativa no forma parte de la misma, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente, pregunta con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La jornada laboral de la administración es de 37,5 horas y media siendo superada en casos concretos, dependiendo del cargo del funcionario y de los cometidos asignados.

Según denuncian los representantes de los trabajadores, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía y Guardia Civil), existe una gran diferencia en ambos cuerpos en cuanto al personal que debe realizar una jornada de 40 horas semanales.

En relaciona lo anterior se presentan las siguientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 48

Preguntas:

1. Relación del número de agentes de la Policía Nacional que, en los últimos dos años, realizan jornadas de 40 horas, desglosado por empleos.

2. Relación del número de agentes, de la Guardia Civil que, en los últimos dos años, realizan jornadas de 40 horas, desglosado por empleos.

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

184/000278

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GP-EC-EM).

Expedientes disciplinarios abiertos en la Policía Nacional en los últimos cinco años.

Acuerdo:

Considerando que corresponde al Gobierno determinar la forma concreta en que contesta a las preguntas que se le dirigen y que, en consecuencia, la plantilla que se adjunta a la presente iniciativa no forma parte de la misma, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

El Cuerpo de la Policía Nacional cuenta con un estricto régimen disciplinario.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes

Preguntas:

1. Relación por provincias, del número de expedientes disciplinarios abiertos desglosados en faltas leves, graves y muy graves, con indicación del número archivado durante la instrucción y de los anulados con motivo de la presentación de recursos, todo ello, en los últimos 5 años.

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 30

9 de marzo de 2016

Pág. 49

184/000280

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Delgado Ramos, Juan Antonio (GP-EC-EM).

Unidades de la Guardia Civil donde existe personal destinado que no presta servicio en el mismo por estar en comisión de servicio en otra Unidad.

Acuerdo:

Considerando que corresponde al Gobierno determinar la forma concreta en que contesta a las preguntas que se le dirigen y que, en consecuencia, la plantilla que se adjunta a la presente iniciativa no forma parte de la misma, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio Delgado Ramos, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú) Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente, pregunta con ruego de respuesta por escrito.

Exposición de motivos

En la Guardia Civil, como en otras administraciones públicas, existen funcionarios que ocupan puestos de trabajos distintos a los de su destino, por la vía de la Comisión de Servicio. Estas situaciones, se encuentran justificadas y limitadas por su legislación específica e influyen de modo considerable en la carrera profesional de los Guardias Civiles por varios factores, como aquellos casos en los que estar en dicha situación genera puntos de cara al concurso de vacantes/destinos, o por el cumplimiento de los plazos de servidumbre, que a su vez afecta a las preferencias a la hora de ser destinado forzoso. Así, en el caso de que 2 agentes realicen un mismo curso de especialización, el compañero que tenga cumplida más servidumbre (donde cuentan las comisiones de servicio), evitará su destino forzoso en perjuicio del otro que tiene menos tiempo de servidumbre cumplido.

Por otro lado, no podemos olvidar los perjuicios que ocasionan estas comisiones a la hora del anuncio de la vacante, pues si es realmente necesario ocupar la plaza, lo normal y a lo que obliga la Ley es la publicación de la vacante para su adjudicación a quien reúna los requisitos para ocuparla, sin embargo, dado que se encuentra ocupada, la administración no procede nunca a anunciar la misma.

También ocasiona perjuicio al personal del lugar de destino del comisionado, donde el reparto de servicios en fechas especiales se incrementa en el resto, el cupo de vacaciones/permisos puede verse modificado e incluso el servicio debe ser prestado por menor número de personal, con el incremento de cometidos en quienes lo realizan.

En relaciona lo anterior se presentan las siguientes

Preguntas:

Relación de las Unidades donde existe personal destinado, pero que, no presta servicio en el mismo por estar en comisión de servicio (oficialmente nombrada o no) en otra Unidad, con indicación de las que superan el año (directa o indirectamente) y las que no.

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.